

En 15 días, informe sobre ley de desaparición

Una prórroga de 15 días fue otorgada a la comisión accidental del Senado creada para estudiar las objeciones que hiciera el gobierno de César Gaviria al proyecto de ley 152 por el cual se tipifica como delito y de lesa humanidad la desaparición forzada de personas.

La fecha para presentar el informe ante la plenaria del Senado venció el martes pasado, pero la Presidencia del Senado aprobó la ampliación del plazo.

Según algunas fuentes, las cargas están equilibradas al interior de la comisión que coordina el senador Jorge Ramón Elías Nader y aún no es posible estimar si rechazarán las objeciones de orden constitucional y por inconveniencia que hizo Gaviria o si las acogerán. En un informe a la comisión, el ponente del proyecto Luis Guillermo Giraldo pidió que se declararan infundadas las objeciones del Gobierno y se aprobara el proyecto en su totalidad.

El gobierno anterior objetó los incisos 3 y 4 del artículo octavo del proyecto por inconstitucionalidad. El tercer inciso establece que si un miembro activo de la fuerza pública ha incurrido en el delito de desaparición forzada no se puede asumir que el delito ha sido cometido en relación con el servicio. El cuarto afirma que tampoco puede alegarse como eximente de la responsabilidad la obediencia debida.

La administración Gaviria también objetó por inconveniente, el artículo segundo del proyecto, que establece la sanción privativa de la libertad de 20 a 40 años.

Si el Senado acoge las objeciones, el proyecto hace tránsito sin las partes mencionadas, lo que a juzgar de expertos en materia de derechos humanos, dejaría la ley sin dientes, y continuaría dándose la impunidad por este delito. Si las declara infundadas, el proyecto pasa en su totalidad a la Cámara.

De resultar rechazada la objeción por inconveniencia en el Congreso, el presidente Samper tendrá que sancionar el proyecto, incluido este artículo. No obstante, si no son acogidas las que se refieren a inconstitucionalidad, el proyecto tendrá que ir a la Corte Constitucional para su revisión final.

El curso que tome el proyecto en el Congreso depende en gran parte de la posición que adopte el Gobierno que hasta ahora no se ha pronunciado públicamente. Sin embargo algunas organizaciones no gubernamentales han señalado que el ministro de Gobierno Horacio Serpa les dijo que en principio no compartía las objeciones hechas Gaviria, pero que no había aún una posición oficial al respecto.

Transcendió ayer que un representante a la Cámara citará próximamente a Serpa al Congreso para conocer las opiniones del alto gobierno frente al proyecto.

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: AGOSTO 19 DE 1994

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Algunos observadores han señalado que es necesario que el gobierno de Samper haga claridad sobre el tema, pues su antecesor incurrió en una gran contradicción. Por un lado firmó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas en junio pasado en Brasil y presentó un proyecto de ley que busca ratificarla, sin reservas ante la Comisión II de Senado. Pero un mes más tarde, objetó artículos en el proyecto de ley de Giraldo muy similares a los que contiene la Convención